



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ NACIONAL N° 001-2022-CONAPRES

Lima, 28 de octubre de 2022

VISTO, el INFORME N° 001-2022-AL-EA-SE/CONAPRES del Asesor Legal del Equipo de Apoyo a la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud para el logro de sus funciones, en el desarrollo de recursos humanos en salud, requiere articular y alinear la acción de sus niveles de gobierno y el gran número de entidades que los componen, cada uno en el ejercicio de sus respectivas competencias, de manera de asegurar el logro de objetivos y metas sanitarias;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2005-SA modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, crea el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud - SINAPRES; estableciendo que es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes autorizadas del Ministerio de Salud y sus ámbitos geográfico-sanitarios;

Que, asimismo, el artículo 7 del dispositivo legal antes citado, señala que el SINAPRES, está organizado en el Comité Nacional de Pregrado de Salud – CONAPRES, Comités Regionales de Pregrado de Salud, la Secretaría Ejecutiva y los Subcomités del Sede Docente;

Que, el artículo 8 de la aludida norma señala que el CONAPRES, es la máxima instancia del SINAPRES; asimismo el artículo 9, precisa que el CONAPRES es presidido en forma alternada, durante un (1) año por Director General de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud;

Que, por su parte el artículo 12 del cuerpo legal antes glosado, señala que la Secretaría Ejecutiva, es un órgano técnico nominado por el CONAPRES, con el propósito de facilitar, desarrollar y realizar el seguimiento del cumplimiento de sus acuerdos adoptados;

Que, con Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CONAPRES, y en su artículo 14, señala que *"La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de un Secretario Ejecutivo y un equipo de apoyo designado por el Comité Nacional"*;

Que, el 23 de noviembre de 2021, se realizó la Sesión Extraordinaria Virtual del Comité Nacional de Pregrado de Salud - CONAPRES, conforme al Acta N° 12-2021 de la fecha antes indicada; y en el Punto I de la Agenda, era tratar la designación de la Secretaria Ejecutiva del CONAPRES; procediéndose a invitar a los integrantes del Comité Nacional a nominar o proponerse a la persona que debería ser designado como Secretario Ejecutivo;

Que, visto el debate en el Acta, se tiene por nominado al Mag. Diego Oswaldo Orellana Manrique, integrante Titular de la Asociación de Facultades y Escuelas de Psicología de las Universidades del Perú – AFEPUP, quien aceptó la nominación a efectos de ser elegido, procediéndose a la propuesta de acuerdo, con la nominación y elección para la votación, siendo ésta unánime; adoptándose el **Acuerdo N° 032-2021-CONAPRES**, sobre designación del Mag. Diego Oswaldo Orellana Manrique como Secretario Ejecutivo del CONAPRES, durante el período de gestión noviembre 2021 a noviembre 2022;





CONAPRES

Comité Nacional de Pregrado en Salud

Que, el literal g) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CONAPRES, establece que es función de la Presidencia el suscribir los documentos oficiales y actos resolutivos que emita;

Que, a la fecha la Presidencia del CONAPRES, para el periodo de gestión 2021-2022, recae en el Director General de la Dirección General de Personal de la Salud, quien se encuentra designado conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 738-2022/MINSA;

Que, del Informe de Visto, se establece que el Comité Nacional, con fecha 23 de noviembre de 2021, en Sesión Extraordinaria Virtual, conforme al Acta N° 12-2021, ha acordado mediante Acuerdo N° 032-2021-CONAPRES, designar al Mag. Diego Oswaldo Orellana Manrique, como Secretario Ejecutivo del CONAPRES, período de gestión noviembre 2021 a noviembre 2022;

Con el visado del Asesor Legal del Equipo de Apoyo, del Coordinador del Equipo de Apoyo;

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el Decreto Supremo N° 021-2005-SA modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, que crea el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), con la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CONAPRES y con el Acta N° 12-2021, de Sesión Extraordinaria Virtual del Comité Nacional de Pregrado de Salud – CONAPRES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el Acuerdo N° 032-2021-CONAPRES, de fecha 23 de noviembre de 2021, mediante el cual se acordó designar al Mag. **Diego Oswaldo Orellana Manrique**, como Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Pregrado de Salud - CONAPRES, para el período de gestión noviembre 2021 a noviembre 2022;

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES; encargándole la publicación de la misma en el portal web de la institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PRESIDENTE

Abog. ALFONSO QUISPE CHUQUICONDO

Presidente

Comité Nacional de Pregrado de Salud
CONAPRES

